



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3092

VISTO:

El Expte. N° 2022-15858-4 en el cual la Sra. RONCO MARÍA SOLEDAD DNI N° 26.241.672 efectúa reclamo por daños causados en el automóvil pick up marca Toyota Hilux 4 x 2 C/D SRV 3,00 TDI B3, dominio PKJ912, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$93.000,00) a la Sra. RONCO MARÍA SOLEDAD DNI N° 26.241.672 conforme a presupuesto obrante a fojas 10, en concepto comprensivo de la reparación del vehículo, de daño moral y de todo otro rubro que se desprenda con relación al siniestro denunciado.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. RONCO MARÍA SOLEDAD DNI N° 26.241.672.


Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3093

VISTO:

El Expte. N° 2022-17476-3 en el cual el Coordinador de Vivienda solicita verificar la situación legal del terreno perteneciente a Umeres Leonardo Felix DNI 26.831.722 y Diaz Mayra DNI 31.159.323 localizados en Pasaje Eva Perón beneficiarios del Programa "Mejoro mi casa", y

CONSIDERANDO:

las actuaciones judiciales N° 34.282, emanadas del Tercer Juzgado Civil, obrante a fojas 04 del mencionado expediente, donde surge un conflicto juridico posesorio, no resuelto hasta el momento

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus terminos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ordenar, a partir de su notificación, la paralización de las obras del terreno perteneciente a Umeres Leonardo Felix DNI 26.831.722 y Diaz Mayra DNI 31.159.323 localizados en Pasaje Eva Perón beneficiarios del Programa "Mejoro mi casa", hasta tanto se resuelva de forma definitiva el conflicto judicial.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ESTEBAN ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3094

VISTO:

El Expte. N° 2022-17230-4, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2022, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2022, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 632.000,00) en concepto de servicios que prestan en los "Talleres Culturales Municipales" que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.*


Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3095

VISTO:

El Expte. N° 2022-16990-4 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal PARRA FACUNDO NICOLÁS DNI N° 38.907.490 quien cumplía funciones en el Area de Parques y Paseos y pasará a cumplir funciones como Chofer en el Área de Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbano, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal PARRA FACUNDO NICOLÁS DNI N° 38.907.490 quien cumplía funciones en el Area de Parques y Paseos y pasará a cumplir funciones como Chofer en el Área de Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbano, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3096

VISTO:

El Expte. N° 2022-16611-6, el Expte N° 2022-16609-0 y el Expte N° 2022-16610-8 en los cuales desde la Subdirección de Cultura se solicita la donación del servicio de alquiler de baños, locución y sillas para la 5ta Edición "Pasarela Anzorena 2022", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	200	Alquiler de Sillas
2	2	Alquiler baños quimicos
3	1	Servicio de locución

Destinado a la 5ta Edición "Pasarela Anzorena 2022".

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3097

VISTO:

El Expte. N° 2022-06938-5, en el cual el Agente Municipal GODOY DAVID EMANUEL DNI N° 32.076.589 solicita recategorización ya que cumple funciones de Albañilería, dependiente de la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha recategorización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal GODOY DAVID EMANUEL DNI N° 32.076.589 quien cumple funciones de Albañilería, dependiente de la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. D-06, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3098

VISTO:

El Expte. N° 2022-13168-0 en el cual obra Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación Civil Carmen Acuyo de Pomave La Central para asegurar la construcción de veredas del Barrio Virgen de la Carrodilla, mediante un plan comuna-vecino, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25/25 vuelta obra Convenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación Civil Carmen Acuyo de Pomave La Central para asegurar la construcción de veredas del Barrio Virgen de la Carrodilla, mediante un plan comuna-vecino.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Setiembre de 2022.


SILVANA TRUJILLO FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3099

VISTO:

El Expte. N° 2022-17452-4 en el cual la Sra. GÓMEZ ELSA DELIA DNI N° 28.982.783 con domicilio en B° Almirante Brown M-A, C-1 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GÓMEZ ELSA DELIA DNI N° 28.982.783 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.

SILVANA ROTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3100

VISTO:

El Expte. N° 2022-17454-0 en el cual la Sra. RAD ESTELA ALEJANDRA DNI N° 21.783.332 con domicilio en calle Albardón s/n del Distrito Los Árboles solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. RAD ESTELA ALEJANDRA DNI N° 21.783.332 en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$5.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3101

VISTO:

El Expte. N° 2022-17455-7 en el cual la Sra. MANSILLA CLAUDIA LORENA DNI N° 27.975.529 con domicilio en B° Jesús Obrero M-A, C-8 del Distrito Santa María de Oro solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. MANSILLA CLAUDIA LORENA DNI N° 27.975.529 en la suma de PESOS ONCE MIL con 00/100 (\$11.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 03 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3102

VISTO:

El Expte. N° 2021-16458-2 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 12502 Titular GUERRA HUGO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 12502 Titular GUERRA HUGO en concepto de Venta de parcela y expensas prop. 2022, los cuales fueron cargados por error involuntario.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3103

VISTO:

El Expte. N° 2022-00651-0 en el cual la Sra. MOLINA ANA MARÍA DNI N° 4.949.971, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad para los restos de MORATA ALFREDO y requiere la aplicación del art. 1° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos, donde se sugiere otorgar el beneficio del 50%.

Que a fojas 15 la Directora de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 17 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13105 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3104

VISTO:

El Expte. N° 2022-16987-0-4 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal HEREDIA ABEL DNI N° 34.284.053 quien cumplía funciones en el Area de Mantenimiento Eléctrico y pasará a cumplir funciones de limpieza y poda en el Área de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal HEREDIA ABEL DNI N° 34.284.053 quien cumplía funciones en el Area de Mantenimiento Eléctrico y pasará a cumplir funciones de limpieza y poda en el Área de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.*

Art.2°: *Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.*

Art. 3°: *Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3105

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.120 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia de fecha 27 de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que es de uso y costumbre que lo solicitado en la presente Ordenanza sea a través de una Resolución emanada de ese Cuerpo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Vétase en toda y cada una de sus partes la Ordenanza N° 5.120, conforme obra en el considerando de la presente Resolución.*

Art.2- *Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3106

VISTO:

El Expte. N° 2022-17289-0 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS DOCE MIL TRES con 20/100 (\$ 12.003,20).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3107

VISTO:

El Expte. N° 2022-14749-6 mediante el cual la Sra. MOLINA ANALÍA BERTA D.N.I N° 24.419.638 solicita los beneficio del Plan de Vivienda Económica establecida por Ordenanza N° 4937, artículo 10°, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Catastro a fojas 13, Obras Privadas a fojas 13 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 15/15 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Eximir del pago de los aforos Municipales sellados e inspecciones, a la Sra. MOLINA ANALÍA BERTA D.N.I N° 24.419.638 conforme visto bueno de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, establecida por Ordenanza N° 4937, Artículo 10°.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3108

VISTO:

El expediente N° 2022-04144-2-P y su acumulado N° 2022-10659-1-P en el cual el Sr. PUEBLA JOSÉ CARLOS D.N.I. N° 10.274.804, solicita habilitación de comercio (CRIADEROS DE CERDOS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un predio abierto donde existen construcciones tipo criaderos de cerdos, siendo la construcción en general con estructura H° A°, muros con mampostería de ladrillos, el mismo se encuentra en ZONA RURAL y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona, se deja constancia que se debe adjuntar estudio de aviso y proyecto de impacto ambiental, planos de construcción y planos eléctricos,

Que de fs. 27 a 51 se adjunta el estudio de aviso y proyecto de impacto ambiental del criadero de cerdos.

Que a fs. 54 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el predio donde se lleva a cabo la actividad comercial posee buen estado de higiene y orden en general, por lo que se sugiere, sin otro particular, que es viable lo solicitado, y de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente, se puede clasificar en el rubro: CRIADEROS DE CERDOS Y/O ANIMALES DE CORRAL Cód. N° 12-038-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 00043429.

Que a fs. 60 obra informe de Obras privadas en donde hace referencia que el comercio posee instalaciones eléctricas de tipo solar, por lo que no es necesario la presentación de planos eléctricos y de obra.

Que a fs. 64 a 68 se encuentran el informe técnico de la oficina de Medio Ambiente en donde se le otorga el apto técnico al proyecto del Puebla José Carlos, habilitación de criaderos de cerdos.

Que a fojas 70 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PUEBLA JOSÉ CARLOS C.U.I.T. N° 20-10.274.804-3 con domicilio en calle Los Otoyanes N° 10 La Central, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: CRIADEROS DE CERDOS Y/O ANIMALES DE CORRAL Cód. N° 12-038-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. PUEBLA JOSÉ CARLOS C.U.I.T. N° 20-10.274.804-3 con domicilio en calle Los Otoyanes N° 10 La Central, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 04 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3109

VISTO:

El expediente N° 2022-11575-8-P en el cual el Sr. PICHILLI JOSE ADRIAN D.N.I. N° 18.417.074, solicita habilitación de comercio (VENTA Y DEPÓSITO DE MADERAS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 07 a 17 se anexa contrato constitutivo de "José Adrian Pichilli S.A.S".

Que a fs. 21 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 35 m2, siendo la construcción con mampostería de adobe, revoque con mezcla a la cal, piso cerámico, carpintería de madera, techo con rollizos, cañas, tierra, mezcla y membrana asfáltica, cielorraso de lienzo suspendido, electricidad exterior, en otro sector existe un tinglado de 50 m2 con estructura y cubierta de techo metálica (sector impregnado de palos), ubicada en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona, y por ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA, la Dirección de Obras Privadas; NO GARANTIZA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO; NO OTORGA NINGUN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE DICHAS EDIFICACIONES y su habilitación quedará sujeta a la presentación de un Seguro Contra Terceros.

Que a fs. 24 a 28 se anexa la póliza de seguro de responsabilidad contra terceros de la empresa "Seguros Rivadavia",

Que a fs. 29. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de orden y limpieza, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: DEPÓSITO Y/O VENTA DE MADERAS PARA VIÑAS Cód. N° 12-041-06-00-01, siendo viable lo solicitado. Se labró actas de inspección N° 00043418.

Que a fs. 37 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PICHILI JOSE ADRIAN en representación de la firma JOSE ADRIAN PICHILI S.A.S C.U.I.T. N° 30-71.751.779-9 con domicilio fiscal Barrio Florida M-J C-21, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza y legal en Florida s/n ente calle los Guindos y La Bandera, La Central, Rivadavia, Mendoza en el rubro: DEPÓSITO Y/O VENTA DE MADERAS PARA VIÑAS Cód. N° 12-041-06-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. PICHILI JOSE ADRIAN en representación de la firma JOSE ADRIAN PICHILI S.A.S C.U.I.T. N° 30-71.751.779-9 con domicilio en Barrio Florida M-J C-21, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 04 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Rivadavia, Mza 11 de Octubre de 2022

Visto lo solicitado en expte N° 2022-17936-6 se informa a Ud que, quien suscribe y el siguiente personal a mi cargo realizó la capacitación de Ley Micaela N° 27.499:

- 1-LOMBINO HECTOR DARIO DNI N° 13.599.264
- 2-RODRIGUEZ NERY TOMAS DNI N° 40.272.731



MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3110

VISTO:

El expediente N° 2022-14583-9-S en el cual la Sra. SOTO RENÉE D.N.I. N° 07.396.591, solicita transferencia de comercio a nombre de SOTO YAMIL ALEJANDRO D.N.I. N° 44.139.660, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 09 y 12 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de LOTERÍA, QUINIELA, PRODE, COMBINADA Y OTRAS, habilitado desde el 17 de octubre del 2012, con domicilio en Independencia N° 272, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de SOTO RENÉE inscripto bajo cuenta N° 10271 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio se encuentra en adecuadas condiciones de higiene, siendo viable la transferencia. Se labró acta de inspección N° 00043195.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de SOTO YAMIL ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-44.139.660-1, con domicilio en Independencia N° 272, Ciudad, Rivadavia, Mendoza,

Art. 2°- Cumplímétese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. SOTO RENÉE D.N.I. N° 07.396.591, con domicilio en Independencia N° 272, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 04 de octubre de 2022.


EVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3111

VISTO:

El Expte. N° 2022-17451-6 en el cual la Sra. VILLEGAS GABRIELA CAROLINA DNI N° 40.369.449 con domicilio en calle San Isidro Sur s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VILLEGAS GABRIELA CAROLINA DNI N° 40.369.449 en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$3.500,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3112

VISTO:

El Expte. N° 2022-04837-1 en el cual la Sra. **BLATT GLADYS MIRTA** DNI N° 13.591.366, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad para los restos de **AZCURRA VICENTA LUISA** y requiere la aplicación del art. 1° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos, donde se sugiere otorgar el beneficio indicado.

Que a fojas 16 desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 18 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13191 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3113

VISTO:

El Expte. N° 2022-10320-0 en el cual desde la Oficina de Información Catastral informa que se detectó un error de croquis de los frentistas de la Obra de Asfalto concluida en calle Miguel Cané aforando a la Cuenta N° 3215 a nombre de Ferrari Ana Petrona y Otros cuando correspondía aforarlo a la Cuenta 18943 a nombre de Mila Marcelo Emilio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Rentas a fojas 04 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Rentas Municipal a generar un crédito por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE con 65/100 (\$71.067,65 más recargos si existieran sobre la Cuenta inmueble N° 3215 a nombre de Ferrari Ana Petrona y Otros.*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación de la Oficina solicitante.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 04 de Octubre de 2022.


EVELYN RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3114

VISTO:

El Expte. N° 2022-17299-9 en el cual el Intendente Municipal solicita un subsidio económico para el Sr. GAUTIER DAVID EXEQUIEL D.N.I N° 35.876.886 para solventar gastos de contratación de jurados, sonido y escenografía del Certámen de Danzas organizado por el Ballet La Fortaleza, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al Sr. GAUTIER DAVID EXEQUIEL D.N.I N° 35.876.886 para solventar gastos de contratación de jurados, sonido y escenografía del Certámen de Danzas organizado por el Ballet La Fortaleza, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA.


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3115

VISTO:

El Expte. N° 2021-08708-0 en el cual obra Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. GAGLIARDI ALEJANDRO JAVIER "Centro Kinesiológico RENACER", (Pileta climatizada), para ser utilizada por los alumnos de primer año del Instituto de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19/19 vuelta obra Convenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE

Art. 1°.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. GAGLIARDI ALEJANDRO JAVIER "Centro Kinesiológico RENACER", (Pileta climatizada), para ser utilizada por los alumnos de primer año del Instituto de Educación Física,

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3116

VISTO:

El Expte. N° 2022-17669-3 en el cual la Sra. RAD JULIETA YAMILE DNI N° 38.208.684 con domicilio en B° 9 de Julio M-M, C-11 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. RAD JULIETA YAMILE DNI N° 38.208.684 en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3117

VISTO:

El Expte. N° 2022-17668-5 en el cual la Sra. GARCÍA ANA DNI N° 13.698.739 con domicilio en calle Nueva Gil s/n del Distrito La Central, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GARCÍA ANA DNI N° 13.698.739 en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3118

VISTO:

El Expte. N° 2022-18288-1, obra Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa DICETOURS S.R.L, por la concesión de los Locales Comerciales N° 10 y N° 12, ubicados en la Terminal de Ómnibus, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 40 a 43 obra Convenio de Concesión de Locales Comerciales N° 10 y N° 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa DICETOURS S.R.L, por la concesión de los Locales Comerciales N° 10 y N° 12 ubicados en la Terminal de Ómnibus.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3119

VISTO:

El Expte. N° 2022-12614-4 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2278/2022 se autoriza la contratación solicitada.

Que a fojas 11 el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita rescindir en contrato del Sr. Crawford Adrián Isaac a partir del 19 de Setiembre de 2022.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Rescindir el contrato a partir del 19 de Setiembre de 2022, del Sr. CRAWFORD ADRIAN ISAAC DNI N° 37.515.738 el cual fue celebrado por Resolución N° 2278/2022.*

Art. 2°: *Por Contaduría Municipal desafectar partida según corresponda.*

Art. 3°: *Para conocimiento de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.*

Art. 4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3120

VISTO:

El Expte. N° 2021-09569-6 en el cual el Sr. TAPIA ANTONIO ERNESTO DNI N° 12.537.416, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01.

Que a fojas 28 vuelta la Directora de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 29 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 12889 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*


Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3121

VISTO:

El Expte. N° 2022-09137-1 en el cual la Sra. FARIAS MARÍA INÉS DNI N° 22.003.318, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 15 vuelta la Directora de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 16 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13181 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3122

VISTO:

El Expte. N° 2020-10864-9 y su acumulado N° 2022-08341-0 en el cual la Sra. YEVARA CAILO, MARTHA TEODORA, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para su difunto progenitor Sr. YEVARA PARI JUAN y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 26 vuelta la Directora de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 27 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 12433 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3123

VISTO:

El Expte. N° 2021-17337-8 en el cual la Fundación Cooperadora para la Nutrición Infantil Rivadavia (CONUTRIN) solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios Municipales, correspondiente a la propiedad raíz de la Cuenta N° 11886, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe favorable de Rentas y de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Que el artículo 5° bis de la O.T N° 4.790 que reza: "Eximir expresamente de tasas por servicios a la propiedad raíz a las Asociaciones Civiles y/o Fundaciones sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida que desarrollen actividades socio-comunitarias, culturales, sociales y deportivas en el Departamento".

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría a realizar la anulación de oficio de los cargos preexistentes y los que a futuro se generen, en forma definitiva, tal como sugiere a fojas 05 la Directora de Recursos y Finanzas Públicas y hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz Cuenta N° 11886.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante y Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3124

VISTO:

El Expte. N° 2022-17825-1, en el cual el Agente Municipal GÓMEZ JUAN CARLOS DNI N° 14.907.287, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley

5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal GÓMEZ JUAN CARLOS DNI N° 14.907.287 a partir del 12 de Octubre de 2022 y por el término de un (1) año, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUFFO FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3125

VISTO:

El Expte. N° 2022-16786-6 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratar la adquisición de dos mil (2.000) bolsas de cemento destinadas para adoquinado de banquetas en el Distrito de Medrano de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 17 de Octubre de 2022 a la hora 10:00, para contratar la adquisición de dos mil (2.000) bolsas de cemento destinadas para adoquinado de banquetas en el Distrito de Medrano de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3126

VISTO:

El Expte. N° 2022-16224-8 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratar la adquisición de a)- 60 (sesenta) hierros "T" de 2" x 1/4, b)-12 (doce) hierros ángulo de 2 1/4" x 1/4, c)- 18 (dieciocho) hierros ángulo de 2 1/2 x 1/4, d)- 30 (treinta) piedras de corte 1" en el centro y diámetro 3,50, e)-30 (treinta) piedras de corte de 9", f)- 2 (dos) cajas de electrodos 3/25 x 30 kg. punta azul, destinados para construcción de treinta rejillas para alcantarillas de calles nuevas en el Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 20 de Octubre de 2022 a la hora 10:00, para contratar la adquisición de a)- 60 (sesenta) hierros "T" de 2" x 1/4, b)-12 (doce) hierros ángulo de 2 1/4" x 1/4, c)- 18 (dieciocho) hierros ángulo de 2 1/2 x 1/4, d)- 30 (treinta) piedras de corte 1" en el centro y diámetro 3,50, e)-30 (treinta) piedras de corte de 9", f)- 2 (dos) cajas de electrodos 3/25 x 30 kg. punta azul, destinados para construcción de treinta rejillas para alcantarillas de calles nuevas en el Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3127

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2022-17724-6 mediante el cual el Director de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la reposición del Fondo Fijo de dicha Subdirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 12.994,00) al Director de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana .

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3128

VISTO:

El Expte. N° 2022-12586-4 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2454/2022 se autoriza la contratación solicitada.

Que a fojas 12 el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita rescindir el contrato de locación del Sr. LEMUS ALEXIS GONZALO a partir del 01 de Octubre de 2022.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Rescindir el contrato a partir del 01 de Octubre de 2022, del Sr. LEMUS ALEXIS GONZALO DNI N° 36.591.435 el cual fue celebrado por Resolución N° 2454/2022.

Art. 2°: Por Contaduría Municipal desafectar partida según corresponda.


Art. 3°: Para conocimiento de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Art. 4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.


SILVANA ROTH FRANCFESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3129

VISTO:

El Expte. N° 2022-12648-2 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2453/2022 se autoriza la contratación solicitada.

Que a fojas 12 el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita rescindir el contrato de locación del Sr. TORRES JUAN JOSÉ D.N.I N° 25.192.302 a partir del 01 de Octubre de 2022.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Rescindir el contrato a partir del 01 de Octubre de 2022, del Sr. TORRES JUAN JOSÉ D.N.I N° 25.192.302 el cual fue celebrado por Resolución N° 2453/2022.

Art. 2°: Por Contaduría Municipal desafectar partida según corresponda.

Art. 3°: Para conocimiento de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Art. 4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

DA NIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3130

VISTO:

El Expte. N° 2022-16252-9 en el cual se tramita el pedido de exención del pago de los aforos municipales por contribuciones de mejoras por obras de pavimentación, con respecto a la Parroquia San Isidro Labrador, que depende jerárquicamente del Arzobispado de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe favorable de Rentas y de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Que el artículo 29° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3459, cuyos términos rezan: " quedan eximidos de todos los tributos establecidos en el presente Código y demás disposiciones a que se refiere el Artículo 1°... inciso b) "Las instituciones religiosas de todos los credos"

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría a hacer lugar a la petición de eximir de todo gravamen municipal, a la Parroquia San Isidro Labrador, en razón del fin espiritual que este tipo de Instituciones representan para la sociedad.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante y Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3131

VISTO:

El Expte. N° 2022-15375-9 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Gimenez Alejandro Jesús, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización del Convenio de Comodato.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE


Art.1°: *Autorizar a suscribir Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Gimenez Alejandro Jesús.*

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3132

VISTO:

El Expte. N° 2022-17637-0 en el cual la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 00001-00000009 a nombre de GALVÁN MARÍA EMILIA en concepto de servicios de limpieza prestados, durante el mes de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago de la factura C N° 00001-00000009 a nombre de GALVÁN MARÍA EMILIA en concepto de servicios de limpieza prestados, durante el mes de Setiembre de 2022, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.2°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ROQUE ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3133

VISTO:

El Expte. N° 2021-10866-3, en el cual el Jefe de la Oficina de Apremios solicita la prescripción de deuda por Tasas de Comercio de la Cuenta de Comercio N° 8730, a nombre de MIRANDA EDELBERTO JAVIER, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs.16 por la Oficina de Apremios y a fs. 17 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por la Oficina de Apremios de la Cuenta N° 8730, a nombre MIRANDA EDELBERTO JAVIER por los periodos 2008 y 2009, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Octubre de 2022.


SILVANA RUFFI FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3134

VISTO:

El Expte. N° 2019-02756-0 en el cual el Sr. **BERNAL FACUNDO JORGE** DNI N° 32.751.763 informa sobre un accidente el día 09/02/2019 ocasionando daños en la vía pública, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra dictamen de Asesoría Legal, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Intimar al Ciudadano Sr. **BERNAL FACUNDO JORGE** DNI N° 32.751.763 para que en el término de treinta días a partir de su notificación, deposite a favor del Municipio la suma de **PE-SOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$120.960,00)** en la cuenta 191-318-004478/1, CBU 1910385-55031800447814, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Art.2- Pase a Asesoría Legal para notificar al Sr. **BERNAL FACUNDO JORGE**.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3135

VISTO:

El Expte. N° 2022-16899-7 en el cual el Sr. LUCERO JESÚS ALBERTO DNI N° 13.871.988 empleado Municipal efectúa reclamo por daños causados a su automóvil marca Peugeot modelo Partner confort HDI 1.6 en horario y lugar de trabajo, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$9.490,00) al Sr. LUCERO JESÚS ALBERTO DNI N° 13.871.988 conforme a presupuesto obrante a fojas 02, en concepto comprensivo de la reparación del vehículo, de daño moral y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. LUCERO JESÚS ALBERTO DNI N° 13.871.988.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTI FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3136

VISTO:

El Expte. N° 2022-07168-8 en el cual la Unión Vecinal del B° Juan XXXIII solicita la baja de aforos por el Programa de Asfalto en el Padrón Municipal N° 2412J y realizar la carga de los nuevos aforos en los Padrones N° 17802 y 17803, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 15 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja el Padrón N° 2112J y trasladar los aforos a los nuevos padrones creados a partir del fraccionamiento realizado en dicho Padrón.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Unión Vecinal del B° Juan XXIII que resulta imposible retrotraer la deuda al año 2018 por no resultar una situación prevista en la Ordenanza Tarifaria.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3137

VISTO:

El Expte. N° 2022-11823-2 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. GALVÁN MARÍA EMILIA DNI N° 32.448.151, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Secretaria de Gobierno a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. GALVÁN MARÍA EMILIA DNI N° 32.448.151, modificando el importe a la suma de \$ 40.000,00 a partir del 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.


Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 06 de Octubre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3138

VISTO:

El Expte. N° 2021-01621-3, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la anulación del aforo de la Cuenta N° 5144 cargado por error administrativo y la imputación de los pagos realizados en la facilidad 41704 al aforo correspondiente a la cuarta etapa del Programa de Asfalto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe de la Oficina de Rentas, Industria y Comercio, en el cual la titular de la Cuenta de Tasas por servicios a la Propiedad Raíz N° 5144, manifestando que se le reclama una deuda que no le corresponde.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07 vuelta.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dar de baja a la boleta de deuda N° 28.022 referida de la Cuenta N° 5144.

Art.2°: Efectuar un credito por la suma de \$49.925 equivalente a 25 cuotas abonadas por la suma de \$1.997 cada una, el cual deberá ser aplicado a cancelar la deuda en concepto de hormigonado de la cuenta N° 5144 y de los aforos en concepto de tasas por servicios a dicha cuenta, generando además un crédito para futuros pagos en la Cuenta 5144.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3139

VISTO:

El Expte. N° 2022-16666-0 mediante el cual la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente correspondiente a consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses de Julio/Agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano correspondiente a consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses Julio/Agosto de 2022, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA con 00/100 (\$ 24.050,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3140

VISTO:

El Expte. N° 2022-17531-5 mediante el cual la Directora de Planificación e Infraestructura solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A, correspondiente a cuenta bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 34/100 (\$ 23.254,34).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 06 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA